Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

397

Ushuaia, 23 de junio del 2022.

VISTO el Expediente Nº E-38506-2022, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la extensión de UNA (1) Orden de pasaje aéreo por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor del señor Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día tres (03) al día cinco (05) de julio de 2022.

Que mediante el Convenio mencionado precedentemente se promueven mejoras y fortalecimiento del sistema de salud de la provincia a través de la realización de un relevamiento y diagnóstico orientado a la eventual corrección de los distintos factores que influyen en la problemática sanitaria existente.

Que en el número de orden 12 obra Nota DGAF-MJG Nº 170/2022, mediante la cual se solicita al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA, su anuencia para iniciar el trámite de extensión de una (1) Orden de Pasajes aéreos y la contratación directa en concepto de alojamiento y racionamiento a favor del señor Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. Nº 10.717.640.

Que en el número de orden 12 obra la autorización del Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 00006/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el "Fondo Permanente Gastos Viáticos, Pasajes, Alojamiento y Racionamiento para terceros Ministerio Jefatura de Gabinete".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1150 y Nº 1399, mediante los Decretos

///...2

M.J.G.
NIR
NZ

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y en las Resoluciones O.P.C. Nº 002/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° N°43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1301 y su modificatoria Nº 1400, y en el Decreto Provincial N° 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la extensión de UNA (1) Orden de pasaje aéreo por el tramo BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, y la Compra Directa Nº 00006/2022 en concepto de alojamiento y racionamiento a favor del señor Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día tres (03) al día cinco (05) de julio de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a compra directa para el servicio de alojamiento y racionamiento a favor del señor Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, correspondiente a la Compra Directa Nº 00006/2022.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida presupuestaria RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1, U.G.C UC0404, U.G.G 0404UG, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **397** /2022.-

M.J.G.
NIR
NZ

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. N° **397** /2022.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022
Pieza Administrativa E Nro. 38506- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 23/06/22**
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero **Apertura: 28/6/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley P 1015 A 18 I I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1101 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento y racionamiento a terceros 2. pesos**			
>>	La tarifa por una habitación single (1) x dos (2) noches (CHECK IN 03/07/2022 A LAS 19:30 CHECK OUT 05/07/2022 las 12:30). Tres racionamientos en total, a saber: una (1) cena el 03/07/2022 y dos racionamientos el 04/07/2022 (un (1) almuerzo y una (1) cena)	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago Según lo establecido en el Dto. Pcial 674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega: INMEDIATA

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

397

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022
Pieza Administrativa E Nro. 38506- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 23/06/22**
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero **Apertura: 28/6/2022 15:00**

Encuadre Legal: Ley P 1015 A 18 I I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1101 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Dto. Pcial 674/11, Artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	Av San Martín 450 - Of 36
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	28/06/2022 - 15:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Av San Martín 450 - Of 36
Domicilio de apertura de ofertas:	Av San Martín 450 - Of 36
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere Garantía de Oferta a los Proveedores
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin